P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 143516

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

06050010

Montevideo, 11 SEP 2006

VISTO: lo dispuesto por la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

II) que la Ley establece, para el personal comprendido en la misma, que ningún tratamiento degradante padecido pudo afectar su honor, su buen nombre y el respeto ganado ante la sociedad toda.

III) que dispone asimismo, que la Comisión que designare el Poder Ejecutivo, presidida por la señora Ministra de Defensa Nacional e integrada por tres asesores, sería la encargada de establecer la pertinencia de cada solicitud.

IV) que la citada Comisión fue designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2006 (número interno 83.393).-----

mencionada Comisión CONSIDERANDO: I) que la considerado la pertinencia de declarar que corresponde a los causahabientes del fallecido Soldado de 1ra. Hugo Luis 17.949 а la Ley González Hutton, el amparo consiguiente, a los beneficios que la misma establece. -----

II) de las actuaciones administrativas que obran en poder de este Ministerio, surge: que el fallecido Soldado de 1ra. Hugo Luis González Hutton ingresó a las Fuerzas Armadas el 1° de junio de 1974 como voluntario contratado con el grado de Soldado de 2da.; que fue dado de baja el 28 de febrero de 1981, revistando con el grado de Soldado de 1ra. desde el 1° de enero de 1975.-----

IV) que el fallecido Soldado de 1ra. Hugo Luis González Hutton, se acogió al llamado efectuado por el Ministerio de Defensa Nacional en el año 1985 y su situación fue contemplada por la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 72.510), de la cual surge que le fue computado en calidad de servicios prestados, el

P



Nº 143515

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

111

período comprendido entre la fecha de la desvinculación (28 de febrero de 1981) y la de dicha Resolución (1º de marzo de 1994).----

V) que de acuerdo con los artículos 3° y 6° de la citada Ley, se computará el tiempo transcurrido desde la fecha de acaecimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1° de la misma, tomándose en cuenta los años reconocidos acorde a cada Resolución del Poder Ejecutivo, como si se hubieran prestado servicios en forma continuada; asegurándose para el personal superior y subalterno, el máximo de la jerarquía a la que se pueda acceder en función de lo antedicho.

VI) que en aplicación de ese criterio y según lo disponen los Decretos-Leyes 14 157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, correspondería al fallecido Soldado de 1ra. Hugo Luis González Hutton, el grado de Sub Oficial Mayor a partir del 1º de marzo de 1990.----

ATENTO: a lo expresado y a lo que dispone la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Reconócese al fallecido Soldado de 1ra. Hugo Luis González Hutton el grado de Sub Oficial Mayor a partir del 1º de marzo de 1990, reformulando su haber de pensión de acuerdo al grado reconocido y a partir de la fecha de la presente Resolución; sin que ello genere el derecho al cobro

de haberes anteriores. ---Dispónese el pago a sus causahabientes de la indemnización prevista, cuyo monto asciende a 24 veces el haber de retiro correspondiente a julio de 2005, pagadera de conformidad con la reglamentación que se establezca al respecto. ----3ro.- Dispónese que corresponde al fallecido Sub Oficial Mayor Hugo Luis González Hutton, que se eliminen las constancias indebidas de sus antecedentes personales .----causahabientes, Comuníquese, notifíquese a sus 4to.publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a los efectos previstos en la presente Resolución.

Presidente de la Répública

CONTRAL